

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE MARZO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado	CAMBIOS DE HOY						
Fechas	%				%	Fechas	%			Ptas.	%			%					
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919)																			
6-3-926	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales Contado.		68,75		6-3-926	69,00	Banco de España.....	600				692,00						
5-3-926	68,80	> E, de 25.000 >	>	68,75		6-3-926	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				203,00						
6-3-926	68,70	> D, de 12.500 >	>	69,80		6-3-926	410,00	Banco Hipotecario de España...	500										
6-3-926	69,20	> C, de 5.000 >	>	69,40		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	200										
6-3-926	69,20	> B, de 2.500 >	>	69,45		6-3-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250										
6-3-926	69,10	> A, de 500 >	>	69,60		6-3-926	145,00	Banco Hispano-American.....	500										
6-3-926	69,70	> G, de 100 >	>	69,60		6-3-926	100,00	Unión Española de Explosivos...	100										
6-3-926	69,70	> H, de 200 >	>	69,60		6-3-926	42,75	Socied. Gral. Azu-Preferentes cureta. España....Ordinarias.	600				100,50						
5-2-926	69,30	En diferentes series.....				6-3-926	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				42,50						
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> Estampillado.																			
6-3-926	12,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		82,45		6-3-926	430,00	Ferrocarriles M. Z A.....	475				435,00	ptas.					
6-3-926	82,75	> E, de 12.000 >	>	82,85		6-3-926	484,00	Idem Norte de España.....	475				463,00	Id.					
6-3-926	83,25	> D, de 6.000 >	>	83,40		6-3-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos				62,00	Id.					
5-3-926	84,00	> C, de 4.000 >	>	84,00		<b>OBLIGACIONES</b>													
6-3-926	84,40	> B, de 2.000 >	>	84,40		6-3-926	92,10	Bonos del Banco de España...	500				92,50						
6-3-926	84,80	> A, de 1.000 >	>	84,80		6-3-926	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600				98,00						
5-3-926	87,90	> G, de 100 >	>	87,25		4-3-926	108,25	Idem id. id.....	600				108,00						
6-3-926	87,00	> H, de 200 >	>	87,25		0-3-926	99,00	Idem del Banco de Crédito Lo- cal .....	500				99,00						
18-1-926	84,30	En diferentes series.....				6-3-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	600				99,00						
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>																			
12-1-926	57,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				19-2-926	94,50	Serie A.	600				4 1/4						
4-3-926	88,00	> D, de 12.500 >	>			22-2-926	79,50	F. C. M. Z. A., Va- Madolid a Ariza.....	600				71,75						
6-3-926	88,25	> C, de 5.000 >	>	88,75		9-12-926	71,25	> B.	600				7						
0-3-926	88,25	> B, de 2.500 >	>	88,25		6-10-926	87,50	> C.	600				3						
6-3-926	88,75	> A, de 500 >	>	88,25		24-12-926	85,50	1.ª serie.	500				3						
14-2-926	88,25	En diferentes series.....				18-6-921	53,00	2.ª serie.	600				3						
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>						31-12-924	83,15	3.ª serie.	600				2						
5-3-926	13,75	Serie I, de 50.000 pesetas nominales				28-5-925	84,00	Enero de 1909.....	500				5						
6-3-926	93,75	> E, de 25.000 >	>	93,75		<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>													
5-3-926	93,00	> D, de 12.500 >	>	93,75		6-3-926	89,00	Obligaciones.....	500										
5-3-926	94,00	> C, de 5.000 >	>	94,75		4-3-926	97,00	Expropiaciones del Interior....	500										
5-3-926	94,00	> B, de 2.500 >	>	94,75		6-3-926	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				88,00						
5-3-926	94,00	> A, de 500 >	>	94,00		5-3-926	87,75	Idem id. 1918.....	600										
11-2-926	94,35	En diferentes series.....				1-3-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500										
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>						<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>													
<b>EMISIÓN DE 1917</b>						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>													
16-2-926	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 perpetuo al contado.....	819,600	PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,65 pesetas por 100 francos.—160.000 a 26,80											
5-3-926	93,75	> E, de 25.000 >	>			Idem fin corriente.....	9	125.000 a 26,85.											
5-3-926	93,75	> D, de 12.500 >	>			Idem fin próximo.....	9												
0-3-926	93,75	> C, de 5.000 >	>	93,75		4 por 100 amortizable.....	15,000	LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 34,46 pesetas una.—11.000 a 34,49—1.000 a 34,47											
5-3-926	93,75	> B, de 2.500 >	>	93,75		5 por 100 amortizable.....	77,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,105 pesetas uno.—2.500 a 7,085—2.500 a 7,08											
5-3-926	93,75	> A, de 500 >	>	93,75		Acciones del Banco de España.....	44,600												
11-2-926	93,50	En diferentes series.....				Idem del Banco Hipotecario.....	9												

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****INTERDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Dispuesta por Real orden de 3 de Marzo actual la exoneración, sin formalidades de subasta, del acorazado "Pelayo," y decretado en el respectivo expediente que durante el plazo de quince días se admiten ofertas para la compra del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tenerse presente que el plazo para la admisión de las ofertas, dirigidas al Sr. Ministro de Marina, será a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de este Ministerio, que a las ofertas deberá acompañarse resguardo de la Caja general de Depósitos, justificando haber efectuado en ella el de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas) en metálico o valores del Estado, y que serán aplicables a esta venta las condiciones 9., 10., 12., 13., 14., 16. y 17. del pliego publicado en el Boletín Oficial de este Ministerio, número 241, de 29 de Octubre de 1925, que sirvió de base a las subastas anteriormente celebradas.

De las ofertas que se presenten, el Sr. Ministro de Marina podrá elegir la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas si no las estimase convenientes a los intereses del Estado.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Jefe del Negociado, Manuel Alonso.

S—631

**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El dia 7 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general subasta pública, para contratar el suministro de primeras materias para la fabricación de tintas calcográficas que se consideran necesarias para las labores de este Establecimiento durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta examinen el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publica íntegro en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación es requisito indispensable presentar hasta el dia hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su va-

lor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

**Modelo de proposición**

D. .... vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública las primeras materias para la fabricación de tintas calcográficas que se consideran necesarias en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las materias expresadas, a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo naranja, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Rojo carmín, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Rojo jeráneo, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Amarillo cromo (limón), cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Blanco de plata, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Verde mineral, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Verde esmeralda, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Aceite de linaza, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Con sujeción a lo previsto en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del establecimiento sito en ... propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—633

**DISTRITO FORESTAL DE ALBACETE**

El dia 30 del próximo Abril, a las once tendrá lugar en estas oficinas el acto de primera subasta para la pesca durante ocho años y tipo de tasación de 16.000 pesetas, en las lagunas de Alquidera, en término municipal de Ossa de Montiel, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 27, de fecha 3 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, E. Alvarez.

S—628

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA**

Anuncio de concurso para la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña.

Aprobado por el Excmo. Ayunta-

miento pleno de La Coruña en la sesión celebrada el dia 31 de Octubre de 1925 el pliego de bases para la adjudicación por concurso de la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña, que se establecerá en la Casa de máquinas, situada en el lugar de San Roque, en este término municipal, la Comisión permanente, en su sesión de ayer acordó que el concurso se celebre a las doce horas del dia 15 de Mayo de 1926, en el Salón de sesiones del Exmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal, persona designado por la misma y del Notario que ha de dar fe del acto, con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 del mencionado pliego de bases, y que se admitan proposiciones hasta las trece horas del dia anterior al señalado para el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en pliegos cerrados y del modo que prescribe el artículo 14 del pliego de bases, entregando al mismo tiempo y por separado el resguardo secretarial de haber efectuado el depósito provisional de mil pesetas en la forma expresada en el artículo 15 de dichas bases.

Serán desechadas todas las proposiciones que no se ajusten al modelo adjunto.

Los documentos del proyecto, del que forma parte el pliego de bases, están de manifiesto para que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, hasta la víspera del dia del concurso, en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento.

La Coruña, 19 de Febrero de 1926.  
El Secretario (ilegible). — V.º Br., el Alcalde, M. Casás.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña,

Dón. .... vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio que exhibe y recoge, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... último y de las condiciones que exigen para la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña con arreglo al pliego de bases que lleva fecha ... 24 de Agosto de 1925, se compromete a efectuar la construcción, montaje y entrega de dicha instalación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí el precio en pesetas que se ponga, expresado en letra).

El plazo de entrega será ...

Los diversos elementos que constituyen la instalación serán fabricados en los talleres de ... (aquí se consignan los nombres de los talleres en que se hayan de construir todos los elementos de la instalación o los que cada clase de dichos elementos si no se hacen todos en un solo taller, con arreglo a los tipos descritos en la Memoria y plano detallado que

acompañan a esta proposición y con sujeción al pliego de bases del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

S—630

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GIBRALEON

### Rectificación.

Al insertar en la *Gaceta* correspondiente al día 28 de Febrero próximo pasado el anuncio de subasta número 33 para la contrata de las obras de construcción del Mercado o Plaza de Abastos y proyecto complementario, Matadero y Cementerio público, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "Que los tipos para esta segunda subasta serán: "Cementerio público, 65.673,71 pesetas", debe decir: "56.673,71 pesetas".

Gibraleón (Huelva), 8 de Marzo de 1926.—El Alcalde, M. Macrì, S—33 (rectificada.)

## PATRONATO DE LAS ESCUELAS NACIONALES Y DE GARCIA DE LEANTZ, DE MORILES (PROVINCIA DE CORDOBA)

Aprobado por el Ministerio de Instrucción pública el pliego de condiciones por que se ha de regir la venta en pública subasta de las fincas que este Patronato posee en el término de Aguilar de la Frontera, que a continuación se relacionan; por el presente se anuncia dicho acto, que se realizará en el salón Capitular del Ayuntamiento de esta villa en la forma y bajo las condiciones que al final se mencionan:

*Fincas que se subastan y tipo a cada una de ellas señalado.*

1.<sup>a</sup> Una suerte de olivar en el paraje de Mora, con cabida de una fanega y cinco cedemines, valorada en pesetas 4.900.

2.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar en el mismo paraje que la anterior, con cabida de una fanega y un cedemín, valorada en 3.710 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra suerte de tierra plantada de olivos, también en el mismo pago que las descritas, con cabida de 25 fanegas y siete cedemines, apreciada en 49.290 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro olivar en el mismo paraje que las anteriores, con cuatro fanegas y cinco y tres cuartos cedemines de cabida, valorada en 17.720 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una suerte de tierra caliza en el mismo pago de Mora, con cabida de 12 fanegas y cinco cedemines, valorada en 41.400 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar al silio denominado Zorreras o Cerro Vicario, con cabida de cinco fanegas y seis cedemines, valorada en 8.800 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar situada en el paraje denominado Salinas, con cabida de diez fanegas, apreciada en 18.750 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro olivar en el mismo pago de Salinas, con cabida de dos fanegas

y cuatro cedemines, justipreciada en 4.500 pesetas.

9.<sup>a</sup> La casa número 16 de la calle Nacional, de la ciudad de Aguilar de la Frontera, que hace esquina a la calle de Sagasta, valorada en 4.050 pesetas.

10. Y últimamente, otra casa en el Llano de la Vera-Cruz, de la misma ciudad de Aguilar, marcada con el número 13, valorada en 5.950 pesetas.

### Condiciones para la subasta.

1.<sup>a</sup> Las fincas descritas, propias de la mencionada Obra pía, serán vendidas una a una en pública subasta, bajo el tipo a cada una de ellas señalado, el día 31 de Marzo próximo, en las Casas Consistoriales de esta población, bajo la presidencia de un Delegado del Ministerio de Instrucción pública con facultad para aceptar o rechazar las proposiciones y con asistencia del señor Delegado gubernativo de la zona y de este Patronato.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaría de este Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del importe del tipo mínimo fijado para la misma, cuya cantidad será descontado del total importe de la venta en el acto del abargantamiento de la correspondiente escritura, la cual se llevará a efecto a los diez días de hecha la adjudicación definitiva. Es condición precisa para poder tomar parte en dicha subasta exhibir previamente el resguardo o carta de pago que acredite haber hecho el depósito provisional del 10 por 100 antes expresado.

3.<sup>a</sup> El acto comenzará a las diez de la mañana, verificándose por el sistema de pujas a la Mano y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado en este pliego de condiciones a cada una de las fincas que el mismo comprenda.

4.<sup>a</sup> Si quedare desierto la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al día siguiente de la primera, en el mismo sitio y hora que la anterior, por el mismo tipo y condiciones y en la misma forma antes indicada.

5.<sup>a</sup> El rematante deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio y jurisdicción propios de este Patronato que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

6.<sup>a</sup> Siendo requisito indispensable para la formación de esta subasta la aprobación de la misma por el Ministerio de Instrucción pública, se entiende que mientras ésta no recaiga no cabrá la alegación de derecho alguno por parte del adjudicatario, que si se lo será provisionalmente hasta que por dicho Ministerio se haga la adjudicación definitiva.

7.<sup>a</sup> Será obligación del adjudicatario pagar todos los aranceles relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la misma, prorrateables, en su caso, entre los que resultan ser adjudicatarios, así como los que originen la formación de las correspondientes escrituras públicas.

8.<sup>a</sup> El acto de la subasta será intervenido y autorizado por un Notario,

que preparará el mismo y dirigirá los preliminares de él.

Moriles, 12 de Febrero de 1926.—El Presidente, Pablo Sotés.

S—573

## JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LUGO

El Jefe de Propiedades del Reino de Guerra de la plaza de Lugo,

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para instalar las oficinas y demás dependencias de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 8, hasta las diez horas del día 2 del próximo mes de Abril, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.<sup>a</sup> El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> La finca será destinada a la instalación de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, con todas sus dependencias.

4.<sup>a</sup> Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que ríjan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, las demás cargas de la finca, los aranceles y ejemplares del contrato que sean necesarios al Banco de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.<sup>a</sup> Por el Banco de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.<sup>a</sup> Las condiciones que ha de reunir la finca han de ajustarse a las siguientes necesidades:

Un salón de sesiones, en el cual exista un estrado, elevado aproximadamente unos cuarenta y cinco centímetros.

Una sala de reconocimiento, contigua a la anterior, pero independiente, para el reconocimiento de mozos, con luz directa y servicio de lavabos, retrete y cuarto para desnudarse los mozos.

Un despacho para el Secretario de categoría de Jefe.

Un despacho para dos Capitanes que actúan permanentemente y para otros dos que se agreguen en épocas determinadas.

Despacho para el personal auxiliar, compuesto de siete Escrivientes de la categoría de Suboficiales y Sargentos.

Un local para Archivo, capaz para 3.000 legajos con una dimensión de frente, cada legajo del tamaño de folio y que sirva a la vez de despacho para

el Archivero encargado de este servicio que será de la categoría de Oficial.

Un local para alojamiento de un Cabo y cuatro Ordenanzas.

Un local para alojar en él 50 mozos sujetos a revisión que no necesiten hospitalizarse.

Un grupo de retretes higiénicos y otro de lavabos para el servicio de los locales anteriores, con independencia de los Ordenanzas y de los mozos sujetos a revisión.

Lugo, 28 de Febrero de 1926.—Ignacio Zappino.

S—629

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

#### FACULTAD DE DERECHO

Se hallan vacantes en esta Facultad de Derecho dos plazas de Profesores auxiliares temporales, correspondientes a los grupos primero (Derecho romano, Derecho natural y Derecho canónico) y cuarto (Derecho penal, Procedimiento y Práctica), dotadas ambas con la gratificación de 2.000 pesetas, y que deberán ser provistas por concurso, de conformidad con las disposiciones del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Derecho con ejercicio de revisada, dirigirán sus instancias al Decanato de la Facultad en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurren.

La Junta de Facultad, de conformidad con lo establecido en el párrafo último del artículo 10 del referido Real decreto, podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes designados por mayoría de votos, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Valladolid, 2 de Marzo de 1926.—El Secretario de la Facultad, Dr. Isidoro Iglesias García.—V. B.: el Decano, Dr. José Fernández González.

P—390

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Carabanchel Alto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.289 habitantes, vacante en 1 de Marzo de 1926, por jubilación.

Villarejo de Salvanés, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 3.465 habitantes, vacante en 19 de Febrero de 1926, por defunción.

Madrid, 3 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Samuel López Arias.

P—386

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En el anuncio de vacantes de esta provincia desiertas de los cuatro primeros turnos y destinadas al quinto, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 de Febrero actual, aparecen las Escuelas siguientes, que deben ser eliminadas:

Número 4, Pumares; número 6, Tamallancos; por haber sido ya adjudicadas definitivamente, en virtud del cuarto turno, en la GACETA del 21 de Octubre último; número 21, Bustelo, adjudicada también definitivamente por el quinto en la del 8 del citado mes de Octubre; número 17, Boimorte, y 53, Quintás, que se adjudican provisionalmente por el cuarto y primero, respectivamente, en la mencionada GACETA del día 10; y la número 85, Señorín, por ser Escuela mixta para Maestra y además porque se propone para ella provisionalmente por el primer turno en la GACETA del día 13.

Orense, 22 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—368

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Berzosailla, Ayuntamiento de idem, provincia de Palencia; Escuela mixta para Maestro, 176 habitantes, vacante el 17 de Febrero de 1926, por jubilación.

San Martín y Perapertú, Ayuntamiento de Valle de Santullán; Escuela mixta para Maestra, 112 habitantes, vacante el 12 de Febrero de 1926, por excedencia.

Palencia, 22 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—327

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santiuste de Pedraza, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia; Escuela mixta para Maestra, 242 habitantes, vacante el 19 de Febrero de 1926, por excedencia.

Segovia a 22 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la

Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—330

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sevilla, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra, 205.723 habitantes, vacante en 27 de Febrero de 1926, por jubilación forzosa.

Sevilla, 3 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castaño.

P—387

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aigüent, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro, 6.258 habitantes, vacante en 12 de Febrero de 1926, por excedencia.

Valencia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria (Casa de Misericordia) para Maestro, 177.108 habitantes, vacante en 16 de Febrero de 1926, por defunción.

Aldea de Venta del Moro (Casas de Pradas), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 443 habitantes, vacante en 22 de Octubre de 1925, por defunción.

*Nota.*—Esta vacante fué anunciada en la GACETA DE MADRID de 21 de Noviembre último, anunciándose nuevamente rectificada, en virtud de resolución de la Dirección general de 8 del actual.

Valencia, 17 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—291 y 293

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Luna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestra, 2.433 habitantes, vacante en 14 de Febrero de 1926, por resultados cuarteturco.

Zaragoza, 1 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—379

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID**

En la reclamación interpuesta por D. César Fallola contra acuerdo de la Administración de Rentas de esta provincia, que le condenó por ejercicio indebido de la industria de venta de accesorios de automóviles, tarifa primera, clase tercera, epígrafe 12, Nota.

El Tribunal económico-administrativo de esta provincia acordó en sesión de 31 de Diciembre de 1925 declarar improcedente la reclamación; y por la presente se previene al interesado que dentro dicha resolución cabe recurso contencioso ante el Tribunal provincial o lo Contencioso, en término de tres meses, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.—El Secretario del Tribunal, P. Redondo.  
P.—387

**TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS**

Cumpliendo lo dispuesto por el Tribunal tutelar para niños de Valencia en el expediente que instruye bajo el número 103 de 1925 para la protección de la niña Mariana Talavera Bautista, de nueve años de edad, natural de La Rota, hija de José Antonio Talavera Vázquez (difunto) y de Llanos Bautista Palencia, que se encuentra en ignaro paradero, se llama a ésta para que dentro del término de quince días comparezca en las oficinas de dicho Tribunal, establecidas en la plaza del Príncipe Alfonso, Casilicio del Parte-  
re, a las horas de despacho, para ser oída en el expediente, apercibién-  
dola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 19 de Febrero de 1926.—  
El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B., el Presidente del Tribunal, Mariano Rebeca Cañizares.  
P.—323

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

SAN SEBASTIÁN

*Junta general extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Pedro Egaña, número 5, primero, a las cuatro de la tarde del día 21 de Marzo próximo, con objeto de someter a su examen y aprobación:

1.º Poner en circulación, dándoles carácter de preferentes, las pesetas 1.000.000 en acciones en cartera.

2.º Ampliación del capital con pesetas 2.000.000 en acciones preferentes.

3.º Reforma de los artículos 4.º, 5.º, 26 y 27 de los Estatutos sociales.

Siendo necesaria la presencia de las

dos terceras partes del capital para que esta Junta tenga carácter legal, se ruega a todos los señores Accionistas que se sirvan asistir a la reunión o se hagan representar en la misma.

San Sebastián, 26 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—718

**"URANIA"**

**SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1925.*

*Pesetas.*

**ACTIVO**

Efectivo en caja y cuentas corrientes .....	16.727,12
Valores mobiliarios.....	30.448,25
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	427,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>47.602,52</b>

**PASIVO**

Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	31.033,32
Saldo pérdidas y ganancias.....	6.569,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>47.602,52</b>

*Cuenta de pérdidas y ganancias.*

*Pesetas.*

**DEBE**

Siniestros y gastos para su arreglo.....	73.336,23
Gastos de Administración del ejercicio.....	45.247,20
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	9.067,22
Retirado por los señores socios colectivos.....	5.900,00
Saldo acreedor.....	6.569,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>141.119,87</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	6.569,20
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	8.159,00
Primas del ejercicio.....	124.565,70
Producto de los fondos invertidos .....	1.825,97
<b>TOTAL.....</b>	<b>141.119,87</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.  
La Gerencia, Fontanillas y C.º

X—726

**SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

SAN SEBASTIÁN

*Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 21 de Marzo próximo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de

Pedro Egaña, número 5, primero, con el fin de deliberar acerca de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1925.

Para tener derecho de asistencia, los señores Accionistas deberán atenerse a lo que determina el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 26 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—719

**"CONDAL"**

**SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1925.*

*Pesetas.*

**ACTIVO**

Efectivo en caja y cuentas corrientes .....	23.328,54
Valores mobiliarios.....	65.349,50
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	539,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>89.217,89</b>

**PASIVO**

Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	64.413,56
Saldo pérdidas y ganancias.....	15.104,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>89.217,89</b>

*Cuenta de pérdidas y ganancias.*

*Pesetas.*

**DEBE**

Siniestros y gastos para su arreglo.....	121.993,75
Gastos de Administración del ejercicio.....	81.102,23
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	17.319,94
Retirado por los señores socios colectivos.....	12.150,00
Saldo acreedor.....	15.104,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>247.670,06</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	15.104,13
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	16.563,00
Primas del ejercicio.....	212.382,70
Producto de los fondos invertidos .....	3.620,22
<b>TOTAL.....</b>	<b>247.670,06</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.  
La Gerencia, B. Ricart y C.º

X—727

**CREDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 6 de Diciembre de 1905, con el número 6.742, un resguardo de valores en depósito correspondiente a 6.000 pesetas normales en Deuda interior 4 por 100; habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al

pública una vez para que si alguna sección diera cuenta de reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el privativo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Marzo de 1926.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpuru Santafé.

X—717

### S. A. ELECTRA DE SIERRA MERICA

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, al portador, números 218, 427 y 907 al 926, pertenecientes a D. Angel Garzarán Martínez, de Teruel, se advierte al público, para que se crea con derecho a reclamar lo verificado dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del referido plazo la Sociedad expedirá el duplicado solicitado de dichas acciones y quedará exenta de toda responsabilidad.

Teruel, Marzo 1926.—El Gerente accidental, Félix Asensio.

X—715

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

#### CONCURSO

La Diputación provincial, en sesión plenaria celebrada el día primero del corriente mes, acordó proveer por concurso, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia la plaza de Archivista provincial, con sueldo de 3.000 pesetas, hasta el 30 de Junio del corriente año, y con el de 4.000 anuales desde el 1º de Julio próximo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo señalado y en las horas de oficina, acompañando el título de Arquitecto o copia debidamente autorizada y cuantos documentos crean oportunos para justificar sus méritos y servicios.

Cuenca, 23 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O. Constantino Lumbreras.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Muela.

X—712

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

#### CONCURSO

Hallándose vacante la plaza de Depositario y encargado de la custodia de los fondos y valores de esta Diputación, por jubilación del que la desempeñaba, la Comisión provincial permanentemente acuerda anunciar el siguiente concurso para su provisión, por término de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-

vincia, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante dieciocho pases y horas de oficina, acreditando ser español mayor de veinticinco años, de buena conducta y sin antecedentes penales, y que además ofrezcan constituir en metálico o valores públicos al tipo de cotización la fianza de 47.532,45 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 271 del Estatuto provincial y el 47 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1926, teniendo además de las obligaciones inherentes al cargo, las exigidas a todos los empleados al servicio de la Diputación.

Cuenca, 23 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O. Constantino Lumbreras.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Muela.

X—713

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

#### CONCURSO

La Comisión provincial plenaria, en su sesión del día primero del actual, acordó anunciar el concurso para proveer las plazas de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, un Ayudante, un Sobrestante y un Delineante, bajo las bases siguientes:

Primera. Los concursantes que aspiren a estas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1923.

Segunda. El sueldo será de 6.000 pesetas anuales para el Ingeniero, 3.000 pesetas para el Ayudante, 2.000 para el Sobrestante y otras 4.000 pesetas para el Delineante, y las gratificaciones fijas de 4.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, para los tres primeros, y las dietas y emolumentos serán los que rigen para los servicios análogos en el Estado.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría provincial durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en las que se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ingeniero, de Ayudante, de Sobrestante y Delineante de Obras públicas, certificación de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contrabido en el ejercicio de su profesión.

Quinta. La Comisión provincial permanente, en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada recurrente, hará la designación que estime oportuna; y

Sexta. Los que sean nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión de ellos en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha

en que se les comunique el nombramiento.

Cuenca, 12 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O. Constantino Lumbreras.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Muela.

X—714

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

D. Juan Pablo Hernando Casajús ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en 22 de Febrero próximo pasado solicitando la cancelación de las fianzas hipotecarias que su señor padre, D. Juan José Hernando Tefados, Notario que fué de Caspe, fallecido el 3 de Enero último, tenía constituidas para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud del D. Juan Pablo Hernando para que las personas que hayan de deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva de dicho Colegio, instalado en la calle del Ceso, número 69, segundo, dentro de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

El expresado Notario desempeñó anteriormente las Notarías de Santa María del Páramo, en el Colegio de Valladolid, y las de Piferu y Enciso, en el de Pamplona.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1926.—El Decano (ilegible).

X—728

### HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCIA (S. A.)

Domicilio social: SEGUROS (SALAS DE BURGOS)

#### Dividendo anual.

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad ha acordado que por cuenta de las utilidades liquidadas en el ejercicio que acaba de finalizar, se reparte a los señores Accionistas un dividendo de 2,35 pesetas por acción, representativo de un 4,7% por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día 15 del presente mes por la Caja de esta Sociedad, contra el cupón 9º de las acciones.

Segovia, 5 de Marzo de 1926.—El Presidente, Gómez Sánchez y Sánchez.

X—723

### BANCO URQUINO CAYLAR

La Junta general ordinaria de señores Accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 47), el día 28 del corriente, a las doce, en primera convocatoria, y si no en segunda, a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 4 de Marzo de 1926.—Por A. del C. de A., Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—722

**BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA.**

Balance general de 31 de Diciembre de 1925.

**A C T I V O**

Pesetas.

*Caja y Bancos:*

Caja y Banco de España.....	4.439.809,20
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	1.125.797,77
Bancos y Banqueros.....	3.556.606,97

*Cartera:*

Efectos de comercio hasta noventa días:

Letras sobre el Reino.....	663.906,63
Letras y pagarés sobre la plaza.....	5.674.776,32

Letras sobre el extranjero.

Efectos de comercio a mayor plazo:

Pagarés sobre plaza hasta ciento veinte días, con garantía de valores.....	4.549.363,40
--	--------------

*Títulos:*

Fondos públ. cos.....	4.248.069,25
Otros valores.....	3.400.745,31

	7.738.814,56
--	--------------

18.626.865,91

*Créditos:*

Deudores con garantía prenderaria (figuran ya en los efectos de comercio hasta ciento veinte días).....	>
Deudores varios a la vista.....	>
Deudores a plazo (créditos escañurados).....	163.504,91
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	26.429,51

Efectos y demás obligaciones a pagar.....	194.934,42
Sucursales.....	702.205,77

Mobiliario e instalación.....	112.581,57
-------------------------------	------------

Sucursales.....	380.850,19
-----------------	------------

Acciones en cartera.....	8.000.000,00
--------------------------	--------------

Cuentas de orden y diversas.....	218.794,74
----------------------------------	------------

	33.792.839,57
--	---------------

*Valores nominales:*

Efectos en custodia.....	62.683.895,73
--------------------------	---------------

Valores en garantía.....	4.870.215,00
--------------------------	--------------

	67.554.110,73
--	---------------

TOTAL.....	101.346.950,30
------------	----------------

**INDUSTRIA OLEICA (S. A.)**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de Marzo a las tres de la tarde.

Madrid, Marzo de 1926.—P. A. F. Cuadrado.

X—716

**NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID (S. A.)**

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 25, bajo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, y aprobación en su

caso, de la Memoria y balance del año 1925.

3.º Examen de las proposiciones que se hayan presentado y debate de los dictámenes.

Conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, ocho días antes de la celebración de la Junta, los Accionistas tendrán a su disposición, de cinco a ocho de la tarde, el balance, libros y justificantes.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Consejero-Secretario, Rafael Muñoz.

X—723

**BANCO ESPAÑOL EN PARÍS**

SAN SEBASTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas que la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 21 del pre-

sente mes de Marzo, en el domicilio social, Fuenterrabía 23, primero, de esta ciudad, a fin de someter a examen y aprobación de dicha Junta las operaciones del Banco, dándose cuenta en apartado de la Memoria del Consejo de Administración y del balance de la Sociedad, cerrado en 31 de Diciembre último.

San Sebastián, 3 de Marzo de 1926. El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Elósegui.

X—721

**LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA**

Cooperativa de Capitalización y Crédito.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para tratar de la presentación de Memoria y balance correspondiente al ejercicio social de 1925, el día 23 del actual, a las cuatro de su tarde, en

el domicilio social, Puerta del Sol, 43, primero derecha.

Caso de no reunirse suficiente número, se cita por este mismo anuncio, en segunda y última convocatoria, para el día 31 del corriente y a la misma hora, que se celebrará la reunión, cualquiera que fuese el número de los asistentes.

Madrid, 8 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, Eduardo Gamboa.

X—724

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, con providencia de 3 de los corrientes, dictada en los autos que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Antonio Clará Turón contra la Sociedad anónima española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se expide el presente para anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

**Primera.** Un chalet sito en el término de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, compuesto de planta bajo y un piso con dos fachadas, una delante y otra detrás, señalada con el número 2. Linda: por su frente, con la calle letra D del plano de urbanización de la finca de que procede, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 3; por la izquierda, con chalet número 1, y por la espalda con chalets números 19 y 20, propios de la Sociedad ejecutante.

**Segunda.** Otro chalet en dicho término, de planta baja y un piso, con dos fachadas, una delante y otra de-

trás, señalado con el número 3; linda: por su frente, con la calle letra D del dicho plano, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 4, propiedad de doña Teresa García Pijoán; por la izquierda, con chalet número 2, y por la espalda, con chalets números 18 y 19.

**Tercera.** Otro chalet en el mismo término, de planta baja y un piso, con dos fachadas, una delante y otra detrás, señalado con el número 6; linda: por su frente, con la calle letra D del dicho plano, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 7; por la izquierda, con chalet número 5, y por la espalda, con chalets números 15 y 16.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y certificaciones del Registro relativas a la inscripción de dominio y a las cargas a que están sujetas las fincas, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de la cantidad de 25.000 pesetas, fijado como valor de cada una de dichas fincas, formando la total cantidad de 75.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores para poder to-

mar parte en la subasta deberán tener consignada en la Caja de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración antes indicado.

Y los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

X—729

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de José Retamar Mancha, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de la villa de Guarcaña, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su esposa, Josefina Mancha Gómez, fallecida en dicha villa el 6 de Enero del pasado año 1925, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar el fallecimiento intestado de la causante, los nombres y grado de parentesco de los que solicitan su herencia, que son, además de su viudo citado, por lo que se refiere a la cuota legal usufructuaria que le otorga el Código civil, sus hermanos de doble vínculo Demetrio, José y Aniceto, Román Mancha Gómez y su sobrina carnal Visitación Raimunda de Llanos Mancha, hija de su finada hermana Manuela, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquélla para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 4 de Marzo de 1926.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.—El Juez, Atilano Lorente.

X—730